- 12. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA: No procede.
- 13. EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMA-CIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS: http://contratacion.gobex.es.

Coria, a 23 de octubre de 2013. La Gerente de las Áreas de Salud de Cáceres y Coria. PD Resolución de 16/06/2010 (DOE n.º 124, de 30/06/2010), PURIFICACIÓN HERNÁNDEZ PÉREZ.

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2013, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del suministro de "Puntos de información para centros dependientes del Servicio Extremeño Público de Empleo". Expte.: S-02/2013. (2013061805)

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño Público de Empleo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contratación.
- c) Número de expediente: S-02/2013.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Suministro de puntos de información para centros dependientes del Servicio Extremeño Público de Empleo cuyo número y características se especifican en el pliego de prescripciones técnicas particulares.
- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: Ver lo dispuesto en los Pliegos.
- d) Plazo de ejecución: El suministro deberá hacerse efectivo en el plazo máximo de un mes desde la formalización del contrato.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe neto: 121.652,89 euros (Ciento veintiún mil seiscientos cincuenta y dos euros y ochenta y nueve céntimos de euros).

IVA (21 %): 25.547,11 euros (veinticinco mil quinientos cuarenta y siete euros y once céntimos).

Presupuesto base de licitación: 147.200 euros (Ciento cuarenta y siete mil doscientos euros).

Valor estimado del contrato: 121.652,89 euros (Ciento veintiún mil seiscientos cincuenta y dos euros y ochenta y nueve céntimos de euros).

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios.

Cofinanciación: No.

Aplicación presupuestaria: 1440.241.A.62600 (CP 2010.14040.0006.00 "Sistemas redes y aplicaciones informáticas").

Anualidades:

2013: 147.200 euros (Ciento cuarenta y siete mil doscientos euros).

Fuente de financiación:

Tasa de cofinanciación: 80 % (Fondos FEDER) Programa Operativo 2007-2013.

Eje 1" Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+I, Sociedad Información y TIC)".

Tema Prioritario 13 "Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de salud, Administración Pública, formación, inclusión etc)".

5. GARANTÍAS:

Provisional: No procede.

Definitiva: 5 % del presupuesto de adjudicación excluido el IVA.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Servicio Extremeño Público de Empleo. Servicio de Gestión Económica y Contratación.
- b) Domicilio: C/ San Salvador, 9.
- c) Localidad y Código postal: Mérida, 06800.
- d) Teléfono: 924 027372.
- e) Fax: 924 930226.
- f) Página web: http://contratacion.gobex.es// donde se harán públicos los resultados de las mesas de contratación y la adjudicación.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Clasificación: No procede.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Conforme apartado F) del Cuadro Resumen de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Ver apartado C) Cuadro Resumen del Pliego de cláusulas Administrativas Particulares.

9. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del decimosexto día natural contado a partir del siguiente a la publicación en el DOE.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
- c) Lugar de presentación:
 - a. Dependencia: Registro de documentos del SEXPE.
 - b. Domicilio: C/ San Salvador, 9.
 - c. Localidad y código postal: Mérida 06800.
 - d. N.º de fax para notificar envío por correo: 924 930226.
 - e. Admisión de variantes: No.
 - f. Plazo durante el cuál el licitador está obligado a mantener su oferta: el plazo que proceda según lo establecido en el artículo 161.4) del TRLCSP.
 - g. Plazo de adjudicación del contrato: Dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones de conformidad con el artículo 161.2) del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

10. APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Mesa de Contratación. Servicio Extremeño Público de Empleo.
- b) Domicilio: San Salvador, 9.
- c) Localidad: Mérida 06800.
- d) Fecha: Será anunciada con antelación suficiente en la siguiente dirección: http://contratacion.gobex.es//, la fecha y hora de constitución de la Mesa de Contratación, con objeto de proceder a la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre 1 "Documentación Administrativa"; finalizada ésta se procederá a exponer en el tablón de anuncios del Servicio Extremeño Público de Empleo y en el Perfil de contratante del Gobierno de Extremadura que figura en la siguiente dirección: http://contratacion.gobex.es// el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.
- 11. GASTOS DE ANUNCIOS: A cargo de la empresa adjudicataria.

De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 142 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público

12. PERFIL DEL CONTRATANTE (artículo 142 TRLCSP):

http://contratacion.gobex.es//

El resultado de las Mesas de Contratación y las fechas serán comunicadas a través del Perfil de contratante.

Mérida, a 22 de octubre de 2013. El Secretario General (PD R.09/08/2011 DOE n.º 156), MIGUEL LOZANO ALÍA.

• • •

ANUNCIO de 15 de octubre de 2013 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º FEI-1531-C1, relativo a subvención para el fomento del empleo indefinido. (2013083674)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de requerimiento de documentación al interesado D.ª Encarnación Carballo Calzado, relativo al expediente n.º FEI-1531-C1, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

"Para completar y poder resolver la solicitud de subvención presentada al amparo del Decreto 147/2012, de 27 de julio, correspondiente a la primera convocatoria del ejercicio 2012-2013 para el fomento de la contratación indefinida en la Comunidad Autónoma, deberá(n) remitirnos la documentación que se señalan a continuación:

- Documento de alta en el subsistema de terceros de la Junta de Extremadura, como ya se le indicó en la anterior carta de 23/04/2013, el documento presentado era incorrecto, ya que no coinciden los dígitos del DC.
- 2. Informe original expedido por la Tesorería de la Seguridad Social, relativo a la vida laboral del/de los trabajador/es que se indican a continuación, o bien, el Anexo VII, del modelo normalizado de solicitud debidamente cumplimentado y firmado por dichos trabajadores.
 - Dña. Marta Fernández Paños, con DNI 44410819G.
- 3. Copia compulsada del DNI/NIF del/de los trabajador/es que se indican a continuación, o en su defecto, Anexo VII debidamente cumplimentado y firmado prestando autorización.
 - Dña. Marta Fernández Paños, con DNI 44410819G.

Advertencia: Estudiada la vida laboral de la empresa de los 2 ccc dados de alta en el periodo de estudio, se comprueba que no hay incremento en el nivel de plantilla ya que se ha producido la baja del trabajador D. Luis Miguel García Rodríguez el 03/04/2012 y no ha sido sustituido en el periodo por ningún otro trabajador. Esto puede dar lugar a la denegación de la ayuda. Así mismo, se le comunica que una vez comprobada de oficio si está al corriente con los Organismos de la Seguridad Social y Hacienda Estatal y Autonómica, se comprueba que tiene deudas con los 3, lo cual daría lugar también a la denegación de la ayuda.

Con la citada documentación se deberá acompañar un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud.